



CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MESA DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Economía, la Secretaría de Comercio e Inversiones, el Banco Central de Reserva de El Salvador, y la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional, de conformidad al Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda número 1951 del 6 de septiembre de 2023, se creó la Mesa de Financiamiento Climático, acuerdan suscribir la presente carta de entendimiento en los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO

Desarrollar un mecanismo de coordinación interinstitucional para implementar las acciones previstas en el Acuerdo Ejecutivo de creación de la Mesa de Financiamiento Climático, a fin de impulsar la movilización de recursos financieros y económicos y la promoción de actividades relacionadas al financiamiento climático e inversión sostenible en El Salvador.

CLAUSULA SEGUNDA: CONFORMACIÓN DE LA MESA DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Que de conformidad al Acuerdo Ejecutivo antes relacionado, la Mesa de Financiamiento Climático será coordinada por el Ministerio de Hacienda, con la colaboración técnica del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la participación del Ministerio de Economía, la Secretaría de Comercio e Inversiones, el Banco Central de Reserva de El Salvador, y la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional, en el marco de sus competencias.

CLAUSULA TERCERA: DELIMITACIÓN DE FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

El Ministerio de Hacienda, en su calidad de coordinador, apoyará las gestiones surgidas desde la Mesa de Financiamiento Climático, para el acceso a las distintas fuentes de financiamiento climático para la implementación de las NDC y demás iniciativas de la Agenda Climática de El Salvador.

En consecuencia, con la colaboración técnica del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de las demás instituciones miembros de la Mesa de Financiamiento Climático, identificará las necesidades financieras específicas y brechas de financiamiento, establecerá prioridades y metas, y definirá los mecanismos de financiamiento más adecuados para apoyar proyectos y programas climáticos.

Con dicha información, la Mesa de Financiamiento Climático elaborará una propuesta de Estrategia Financiera de Cambio Climático, que viabilizará la implementación de las NDC y demás proyectos de adaptación y mitigación, y en ella se establecerán las acciones que deberán desarrollar las instituciones integrantes de la Mesa de Financiamiento Climático, en el marco de sus competencias. Dicha estrategia deberá ser aprobada por todas las instituciones miembros de la Mesa de Financiamiento Climático.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO DE VIGENCIA Y SUS MODIFICACIONES.

La vigencia de esta Carta de Entendimiento se sujetará a la vigencia del Acuerdo Ejecutivo de creación de la Mesa de Financiamiento Climático, y podrá modificarse con la anuencia de las partes, manteniendo siempre la coherencia con lo previsto en el referido Acuerdo Ejecutivo.

CLÁUSULA QUINTA: VINCULACIÓN

La presente Carta de Entendimiento es de naturaleza no vinculante entre las Partes, estableciéndose los términos y sus funciones, en el Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda número 1951 del 6 de septiembre de 2023.

En fe de lo cual, firman la presente Carta de Entendimiento en seis ejemplares en original, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el catorce de septiembre de dos mil veintitrés, María Luisa Hayem Brevé; y el diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, demás titulares.

~~Luis Enrique Sánchez Castro~~
Viceministro de Hacienda
Encargado del Despacho

Fernando Andrés López Larreynaga
Ministro
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Miguel Kattán
Secretario
Secretaría de Comercio e Inversiones

~~María Lidia Poyares Estrada~~
Ministra
Ministerio de Economía

~~Douglas Pablo Rodríguez Fuentes~~
Presidente
Banco Central de Reserva

Karla Eugenia Majano de Palma
Directora
Agencia de El Salvador
para la Cooperación Internacional

